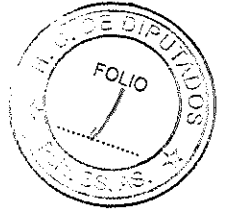




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Créase en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados y Diputadas la Comisión Permanente de Derecho de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º: Su objeto será dictaminar sobre todo asunto y/o proyecto relacionado con las cuestiones comunicacionales, informativas, de acceso y todo asunto y/o proyecto referido a la libertad de expresión.

ARTÍCULO 3º: Incorporar la Comisión Permanente de Derecho de la Comunicación a la nómina de Comisiones establecidas por el artículo 46 del Reglamento Interno.

La comisión estará compuesta por 11 miembros, composición que se integra al artículo 47 del Reglamento Interno.

ARTÍCULO 4º: Ordénese, en función de las modificaciones introducidas por la presente, la adecuación ordinal del texto al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Buenos Aires.

JOSE IGNACIO CÔTE-ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOLT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

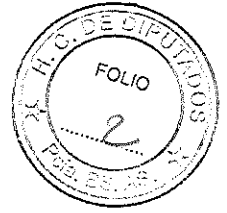
Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

GABRIEL COBOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La libertad de expresión y el derecho a la comunicación en su dimensión simultánea - individual y colectiva- constituyen un derecho humano central para la construcción democrática de una sociedad donde prevalezca la justicia social, la igualdad y la distribución de la palabra.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos sostiene: "La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también conditio sine qua non para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre" (Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva 5/85, Serie A, nº 5. "La Colegiación obligatoria de periodistas". Párag. 70).

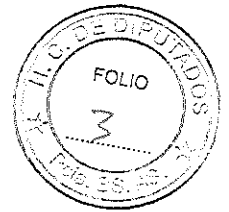
En este contexto, los medios de comunicación públicos, privados y del sector social son actores político culturales y según sea el despliegue de unos y de otros se constituyen en parte de la configuración del sistema político social, económico, cultural y tecnológico.

Al mismo tiempo orientan a diario las temáticas para el debate público y su modo de comprensión, señalando y direccionando las temáticas de acuerdo a los posicionamientos y poderes en tensión respecto de los conflictos sociales.

Los paradigmas de la comunicación social expresados en políticas de estado en relación al sistema mediático están en directa relación con el modelo de sociedad en el que se quiere vivir. De ahí la vital importancia que el conjunto de la ciudadanía sea parte en la definición de las políticas de comunicación de un país.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



La dimensión político estructural y la dimensión político- cultural y simbólica del sistema de comunicación tiene directa incidencia en los modos de pensar, hacer y existir de la ciudadanía y es participe directo de la configuración del sistema social.

Tenemos la responsabilidad de trabajar por la justicia social y la distribución de la palabra para garantizar un sistema democrático que favorezca la libertad de expresión y el derecho a la comunicación con especial atención a la perspectiva de todos los sectores sociales que son garantes del ejercicio real de los derechos de humanos.

Dada la creciente complejidad de las temáticas vinculadas a la comunicación y el desarrollo de la normativa en dicho ámbito se entiende fundamental contar con una Comisión de carácter permanente en el seno de esta Cámara para dar adecuado y específico tratamiento a los proyectos de ley, resoluciones, declaraciones y solicitudes de la población bonaerense en general vinculadas a tales aspectos.

Es por lo expuesto que solicitamos acompañen este Proyecto.

JOSE IGNACIO DE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

DR. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana E.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

GABRIEL PODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires